

**Duodécimo. Certificado de servicios para los aspirantes de acceso por promoción interna y publicación de valoración de méritos.**

1. En el caso de que la convocatoria sea de acceso por promoción interna, finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del Ministerio convocante, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, en la que consten los méritos a valorar en la fase de concurso, según modelo que figurará como Anexo V de la correspondiente convocatoria específica. La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

2. El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

#### Décimotercero. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizada la fase de oposición o el concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

2. Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

4. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, excepto lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

5. Si las plazas reservadas y que han sido cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzan la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente, con un límite máximo del 10 por ciento.

6. Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2005.

SEVILLA SEGURA

**3196**

**RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva, de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.**

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/1211/2004 de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por acceso general y cupo reserva de discapacitados que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y elevarlas a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en base común 12.2 de la Orden de convocatoria. Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en la base común 7.4 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) En el caso de que no posean la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado c) anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

g) En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 6 y en la norma específica 2 (Anexo XII) de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La realización del curso selectivo, previsto en la norma específica 4.2 (Anexo XII) de la convocatoria, dará comienzo el día 11 de abril de 2005, a las dieciséis horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106. Madrid).

La petición de destinos deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 2005.—El Presidente, Jaime Pérez de la Cruz.

## ANEXO

## Relación de calificaciones y punt. def. de aspirantes que han superado los ejercicios f. oposición, ordenada p. tot. proceso selectivo

DNI	Apellidos y nombre	Prov. examen	Pt.1E	Pt.2E	Pt.3E	T.P.S.	Orden
<i>Acceso: General</i>							
2546379	BERNALDEZ MENDEZ, BEATRIZ	MADRID	29.69	39,3	39,6	108.59	0001
50206122	FUENTE GARCIA, FERNANDO DE LA	MADRID	32.12	32	35,9	100.02	0002
52543771	BELTRAN POVEDA, ANA MARIA	MADRID	33.85	38,7	26,7	99.25	0003
52105779	PAZ RINCON, ANTONIO DE LA	MADRID	30.38	33,7	34	98.08	0004
50873941	REBOLLO MARTINEZ, OSCAR	MADRID	33.33	33,4	30,7	97.43	0005
11840402	GIL ESCOLANO, SILVIA	MADRID	29.34	31	36,2	96.54	0006
53105955	DELGADO ROMERO DE AVILA, ROSA MARIA	MADRID	25.35	46	25	96.35	0007
34263176	LOPEZ PEREZ, OSCAR	PONTEVEDRA.	31.77	30	33,7	95.47	0008
50322629	BLANCO-RODRIGUEZ GONZALO, RICARDO ALBERTO	MADRID	26.73	36,7	32	95.43	0009
23005636	MARTINEZ MARTINEZ, AMPARO	MADRID	37.15	33	25	95.15	0010
2238293	CECILIA CABALLERO, RAUL	MADRID	28.47	32,7	33	94.17	0011
44902144	QUINTANA GONZALEZ, JORGE	VALLADOLID	27.60	29,1	35	91.7	0012
5668846	MARQUEZ ALCAÑIZ, LUIS	MADRID	27.60	27,3	36,7	91.6	0013
12361224	COLLADO MARCOS, CARLOS	MADRID	27.26	32,6	30,7	90.56	0014
8866786	BABIANO HUETE, GABRIEL	MADRID	31.25	25	34,3	90.55	0015
42870893	MARTIN GARCIA, EVA	MADRID	25.52	30,3	34,7	90.52	0016
52502377	MUÑOZ CUADRADO, NATALIA	MADRID	25.00	38,1	27,3	90.4	0017
13302135	ASENJO CONDE, FERNANDO ANTONIO	MADRID	25.35	32	33	90.35	0018
2885496	INIESTA SANCHEZ, FERNANDO	MADRID	25.00	40,3	25	90.3	0019
50177111	BAENA ALVAREZ DE QUEVEDO, FRANCISCO JAVIER	MADRID	26.04	34.00	29,7	89.74	0020
10803350	COLUNGA BARRIO, MARIO	MADRID	25.00	35,3	29,4	89.7	0021
52865087	SANZ PULIDO, DAVID	MADRID	25.00	39,3	25	89.3	0022
71121281	RIO BRIONES, GUSTAVO	VALLADOLID	26.39	27	34,7	88.09	0023
44329867	MUNAR VELOSO, PEDRO	MADRID	31.77	31,3	25	88.07	0024
8038918	LIBERAL LIBERAL, BLANCA	MADRID	27.08	31,7	29	87.78	0025
51469594	GARROTE PEREZ, ERNESTO	MADRID	27.78	29,9	30	87.68	0026
21486132	SANCHEZ AGULLO, PABLO JOSE	MADRID	26.04	35	26,4	87.44	0027
52536349	RAMOS FUENTES, JAIME	MADRID	25.69	26,3	35,4	87.39	0028
7493702	CUESTA ARIAS, CONCEPCION	MADRID	25.17	28	34	87.17	0029
786786	LOPEZ PUENTE, FELIPE	MADRID	29.34	28,9	27,7	85.94	0030
33996376	GARCIA RAPA, JUAN LUIS	MADRID	27.26	26,4	32	85.66	0031
33501400	MORENO PASTOR, ANTONIO	MADRID	33.16	25,7	26,7	85.56	0032
50069553	GONZALEZ CERRO, M.ª CRUZ	MADRID	25.17	33,7	25,9	84.77	0033
29776937	PEREIRA GARRIDO, FRANCISCO JOSE	MADRID	25.35	29,3	30	84.65	0034
77524409	GEA GARCIA, ALFONSO DIEGO DE	TOLEDO	26.73	28,4	28,9	84.03	0035
6202639	NIETO MORENO, PATROCINIO	MADRID	30.56	26	26,7	83.26	0036
44433657	BARRALLO LLAMAS, MONICA	MADRID	29.86	25,6	27,7	83.16	0037
2512590	MARCHENA RODRIGUEZ, SATURNINO	MADRID	25.87	29	26,4	81.27	0038
50856215	GUIXA SUAREZ, NURIA	MADRID	25.00	29,7	26,4	81.1	0039
3448592	LUCIA IZQUIERDO, FCO.JAVIER	MADRID	25.35	30	25,6	80.95	0040
7562156	SANCHEZ ABENZA, JOAQUIN CARLOS	VALENCIA	26.39	25	29,3	80.69	0041
50092774	GARCIA HERNANDEZ, ALBERTO	MADRID	26.73	28	25	79.73	0042
11972070	ORTIZ OVIDES, FRANCISCO JAVIER	VALLADOLID	26.91	25	27,3	79.21	0043
24274167	DIAZ MORALES, ALFONSO	MADRID	25.69	27,3	25	77.99	0044
699163	LOBATO SANCHEZ, CESAR	MADRID	26.21	25,6	25,3	77.11	0045
33358357	TAILLEFER DE PRADO, M.EUGENIA	MADRID	25.35	25	25	75.35	0046
<i>Acceso: Cupo Reserva Discapacitados</i>							
9341653	HERNANDO POSADA, RAQUEL	VALLADOLID	28.03	37,4	37	102.43	0001
51423953	PRADOS HERNANDEZ, MARTA	MADRID	25.15	38,4	33,9	97.45	0002
33992052	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	A CORUÑA	28.18	27	27	82.18	0003
3439568	BURGUENO GUIJARRO, JOSE LUIS	MADRID	26.67	28,3	25	79.97	0004

**3197** RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden APU/1211/2004 de 26 de abril de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo), y de conformi-

dad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por acceso general y cupo reserva de discapacitados que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y elevarlas a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en base común 12.2 de la Orden de convocatoria.